

30/01/2015

Fiscalía formalizó a 8 imputados por desórdenes públicos en Coyhaique

La Fiscalía Local de Coyhaique formalizó hoy a 8 detenidos ante el Juzgado de Garantía, entre ellos 4 menores de edad, por el delito de desórdenes públicos los cuales se registraron ayer jueves en dos sectores de la ciudad.

Los primeros hechos ocurrieron en calle Los Cipreses con Los Flamencos, según explicó el fiscal José Moris Ferrando, donde un grupo de alrededor de 10 jóvenes ocasionaron desórdenes en la vía pública, insultando a los transeúntes, además de



lanzar piedras y palos a los domicilios. Ante estos hechos, Carabineros logró la detención de dos imputados, quienes al momento de ser aprehendidos estaban bajo la influencia del alcohol.

Se trata de Enri Ariel Orellana Ruiz de 25 años, quien posee numerosas condenas anteriores por diversos delitos y el menor de edad de 16 años, de iniciales J.S.C.G. Para este caso, donde la Fiscalía tiene 45 días para efectuar diligencias, el Juzgado de Garantía resolvió aplicar para Enri Orellana Ruiz -debido a la baja penalidad del delito de desórdenes públicos que contempla el Código Penal-, la medida cautelar de prohibición de acercarse a la población Prat, lugar donde ocurrieron los incidentes. Lo anterior, mientras se desarrolla la investigación, donde las diligencias son efectuadas por Carabineros de Chile.

En tanto que el menor de edad, fue suspendido condicionalmente y quedará bajo la vigilancia discreta de la Corporación Opción, organismo que abordará su situación actual para intentar que no siga cometiendo delitos y retome sus estudios.

S E G U N D O

C A S O

En el segundo hecho, registrado cerca de las 19:45 horas también en la población Prat, ocurrió una situación similar de desórdenes públicos, donde los imputados lanzaron piedras a las viviendas y molestaron a los transeúntes. Los detenidos fueron identificados en la audiencia de formalización como Cristian Alexis Millacura Arriagada de 21 años, quien posee una condena como autor de maltrato de obra a un gendarme; Ignacio Eduardo Teiguel Barría de 19 años, Leonardo Andrés Martínez González de 23 años, quien registra condenas anteriores por hurto y lesiones; D.I.U.O. de 17 años, J.M.A.B de 16 años y W.R.U.V. de 15 años. Este último, debido a que no posee antecedentes penales anteriores, fue suspendido condicionalmente y quedará bajo la vigilancia discreta de la Corporación Opción, para intentar evitar que vuelva a delinquir.

En este caso, el Juzgado de Garantía, a través de la jueza Cecilia Urbina Pinto, resolvió aplicar -para los menores de edad- las medidas cautelares de prohibición de acercarse a la población Prat y también su situación fue derivada al Sename. En tanto para los adultos, además de quedar prohibido que se acerquen a la población Prat, deberán firmar mensualmente en la Fiscalía, mientras se desarrolla la investigación, cuyo plazo también fue fijado en 45 días. El delito de desórdenes públicos tiene una penalidad que va desde los 61 a 540 días de presidio, según el Código Penal.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369